

Chetumal, Quintana Roo, México 09 de diciembre de 2025.
Oficio No. CJPE/CEMER/DCEMR/1115/2025.
Asunto: Validación del PMR para el ejercicio fiscal 2026.
"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

DRA. INGRID CITLALLI SUAREZ MC LIBERTY.
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.
P R E S E N T E

En seguimiento a las etapas y al calendario de elaboración y presentación de los Programas de Mejora Regulatoria, y a su oficio con número **UPB/0478/2025**, recibido el 27 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite el formato del **Programa Definitivo de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2026**, correspondiente a la **Universidad Politécnica de Bacalar**; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, 23, 32, 43 número 11 y 12 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos que haya lugar.

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 33 y 43 número 1 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, es importante mencionar que se deberá informar a esta Comisión, con base al calendario establecido en los lineamientos antes mencionados, los reportes periódicos de avance, mismos que deberán enviarse dentro de los **primeros diez días hábiles de los meses de mayo y octubre**, respectivamente.

Con base en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que **el presente Programa de Mejora Regulatoria no podrá darse de baja** y que cualquier modificación que se realice deberá ser notificada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de revisar la información y someterla nuevamente a evaluación.

Finalmente, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 43 numeral 12 de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, se le solicita amablemente que, a más tardar en fecha 31 de diciembre del presente año, se lleve a cabo la publicación del Programa de Mejora Regulatoria 2026 en la página electrónica oficial de la Institución a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracciones VIII, XII y XIII, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.e.p. Mtra. Paloma Tatiana López Corona, Directora de Planeación y Mejora Regulatoria de la UPB.
C.e.p. Titular del Órgano Interno de Control
C.e.p.- Mimitario / Archivo.
MELC/JACR/gysm*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

ANEXO I
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Homoclave del formato CEMER-PMR-001		Fecha de publicación del formato en el POE		
I. Datos Generales				
Nombre de la institución	Universidad Politécnica de Bacalar			
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Mtra. Paloma Tatiana López Corona			
Cargo	Directora de Planeación y Mejora Regulatoria.			
Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria	Del:	05/01/2026	Al:	18/12/2026
II. Introducción				
La Institución se encuentra en proceso de publicar una reforma integral al Decreto de creación del Órgano Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar, mismo que se encuentra en etapa de revisión por las instancias competentes y cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE) se prevé para finales del ejercicio 2025. En consecuencia, el Reglamento Interior de la Universidad deberá adecuarse a las disposiciones del nuevo Decreto y a las necesidades de la estructura orgánica institucional.				
III. Objetivos del programa				
Emitir el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, acorde al nuevo Decreto de Creación.				
IV. Diagnóstico				
El Decreto de creación del Órgano Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar data de marzo de 2012, mientras que el Reglamento Interior fue emitido en mayo de 2013, sin embargo, este último no fue publicado en el POE. Después de más de doce años de vigencia, y considerando los cambios en el sistema de educación superior, ambos ordenamientos requieren ser actualizados a fin de responder a las necesidades actuales de la comunidad universitaria y a las nuevas exigencias institucionales. Por ello en virtud de que el Decreto de creación está en proceso de revisión para su publicación, se procederá a la emisión y actualización del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.				
V. Orden de prioridades				
Regulaciones		Trámites y servicios		
1. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.				
VI. Plan de acción				
VI. a) Mejora de la regulación				
Nombre de la regulación	1. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.			
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación:	Reglamento	
Unidad Administrativa responsable	Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.			
Tipo de propuesta	Emitir			

Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Emitir y publicar el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, publicado.	Porcentaje de cumplimiento en la reforma del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar: (Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas) * 100	Mtro. Ángel Palacios Regules Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	05/01/2026	18/12/2026

Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración del Proyecto del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar (UPB).	x											
2	Reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas de la UPB.	x	x										
3	Integración del Proyecto final para la emisión del Reglamento Interior de la UPB.		x	x									
4	Solicitud de revisión y, en su caso, validación del Proyecto de Reglamento Interior de la UPB a la Coordinadora de sector (SEQ).			x	x								
5	Solicitud de revisión y, en su caso, validación del Proyecto de Reglamento Interior de la UPB a las instancias revisoras (SEFIPLAN, SABGOB).				x	x							
6	Elaboración del Formato para la solicitud del Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto de Reglamento Interior de la UPB ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.					x	x						
7	Solicitud de dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto de Reglamento Interior de la UPB ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.						x	x					
8	Solicitud de revisión y, en su caso, validación del Proyecto de Reglamento Interior de la UPB a							x	x				

	la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.													
9	Aprobación del Proyecto de Reglamento Interior de la UPB por la H. Junta Directiva de la UPB.									x	x			
10	Publicación del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.												x	
11	Inscripción de la información de la regulación en el CNARTyS.													x
12	Solicitud de validación y publicación de la regulación en el CNARTyS a la Autoridad de Mejora Regulatoria.													x
13	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, Publicado.													x

VI. b) Simplificación de trámites y servicios

Nombre del trámite o servicio	N/A				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación	N/A		
Unidad Administrativa responsable	N/A				
Tipo de propuesta	N/A				
Acciones de Simplificación específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cronograma de actividades

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria

VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones

IX. Apartado de Firmas

Elaboró  Lic. Angélica Chan Puch Jefa de Departamento de Calidad, Proyectos y Mejora Regulatoria.	Responsable Oficial de Mejora Regulatoria  Mtra. Paloma Tatiana Lopez Corona Directora de Planeación y Mejora Regulatoria.	Titular  Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------